

DESPACHO: Santander Cauca, Enero 17 de 2022. El presente asunto ordinario laboral N°. 2021-00103, para que se ordene lo legal, informando que el demandado contesto la demanda extemporáneamente toda vez que el término legal para ello feneció el 14 de Diciembre de 2021 y la contestación se presentó en la fecha .- Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2021-00103-00
Dte. SAMMY DAVID PAZ VIVAS
Ddo: MUNICIPIO SANTANDER CAUCA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL. 053

Teniendo en cuenta que la demandada MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, contesto extemporáneamente la demanda, ya que la misma al haber sido notificada por el Despacho el **25 de Noviembre de 2021**, en los términos del Decreto 806 de 2020, debió ser contestada dentro de los 10 días siguientes, esto es hasta el **14 de Diciembre del año pasado**, y como así no hizo se debe entonces decretar tal situación y proseguir con el trámite normal del proceso, en consecuencia se **DISPONE**:

1.- TENER por NO CONTESTADA por extemporánea la presente demanda ordinaria laboral por parte de la demandada MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, por lo expuesto en este auto, en consecuencia tal eventualidad se tendrá como indicio grave en contra de la parte accionada, tal y como lo regla el Parágrafo 2º del artículo 31 del CPL y de la SS..

2. FIJAR para el día lunes 16 de Marzo de 2022, a las nueve (9) de la mañana para llevar a cabo la audiencia la audiencia a que hace alusión el artículo 77 del CPL y de la SS.- **ADVIRTIENDO** para ello a las partes las consecuencias procesales consagrada en dicha normar en caso de no asistencia justificada.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
Jueza.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>8</u> DE HOY	
<u>26</u> /01/2022	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.	